

Toluca de Lerdo, México, ocho de noviembre de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las doce horas con cincuenta minutos y nueve segundos del día de la fecha, por **YURITZI JHOSELIN LÓPEZ OROPEZA**, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México, por el que promueve lo que denomina "incidente de incumplimiento de sentencia".

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406, fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. **Regístrese** en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/398/2018 Y ACUMULADO-INC-I**

II. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

III. **Túrnese** el presente Incidente al suscrito Magistrado Presidente **Crescencio Valencia Juárez**, por ser el ponente en el expediente principal.

IV. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, y en su caso acuerde, lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO